ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
Secretaría Jurídica Distrital
Nro. Rad: **2-2023-3012**
Fecha: **01/03/2023 04:26:57 PM**
Origen: **DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDI**

2310450

Bogotá D.C.

Doctora:
SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT
Dirección Electrónica: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO CAPITAL EN EL EXPEDIENTE SAN0061-00-2018 SANCIONATORIO AMBIENTAL RELLENO DOÑA JUANA.
Referenciado: 1-2023-2703

Respetada Doctora Tibamosca,

Hemos recibido comunicación proveniente de la Secretaría Distrital de Ambiente en la que nos informan que fueron notificados del Auto DRBC No.01226001021 de 16 de junio de 2022 proferido por la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca con el que avocaron conocimiento del expediente SAN0062-00-2018 que corresponde a un proceso sancionatorio ambiental relacionado con el Relleno Sanitario Doña Juana, y en la que indican que no cuentan con competencia para representar los intereses del Distrito en este caso.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que de acuerdo con el artículo 114 del Acuerdo 257 de 2006 el Sector Hábitat está integrado por la Secretaría Distrital del Hábitat, cabeza del Sector, y por las siguientes entidades adscritas: a) El Establecimiento Público: Caja de Vivienda Popular y b) La Unidad Administrativa Especial: **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos** en consonancia con lo indicado en el parágrafo del artículo 2° del Decreto Distrital 089 de 2021, cuando en un mismo proceso o actuación se vincule genéricamente al Distrito Capital, la Alcaldía Mayor de Bogotá, y/o el/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá y a una entidad descentralizada, la entidad cabeza del sector central al que ésta pertenezca, atenderá, en coordinación con la entidad descentralizada, la representación judicial y extrajudicial del sector central de la administración Distrital, por lo que se considera que la entidad que debe asumir la representación de los intereses del Distrito Capital en este trámite administrativo es la Secretaría Distrital de Hábitat.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

CO21/962806
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2023-8460
Fecha: 2023-03-02 07:44:24
Anexos: 6 adjuntos Folios: 1
Asunto: EMAIL-ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA
Destino: SUBSEC.JURIDICA
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

A su turno, el numeral 4° del artículo 3° del Decreto Distrital 323 de 2016, modificado por el artículo 2° del Decreto Distrital 798 de 2019, dispone como funciones de esta Secretaría la siguiente:

> *"4. Impartir los lineamientos y política jurídica de las secretarías, subsecretarías, direcciones, oficinas asesoras jurídicas de las entidades y organismos distritales, o de las dependencias que hagan sus veces, con el fin de realizar el seguimiento necesario para mantener la unidad de criterio jurídico, en aras de prevenir el daño antijurídico; y ejercer poder preferente a nivel central, descentralizado y local en los casos que la Administración lo determine".*

En ese orden de ideas, y de manera respetuosa se solicita designar el respectivo apoderado solicitando ante la CAR reconocimiento de personería jurídica, para que en articulación con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos se ejerza la representación administrativa de Bogotá –Distrito Capital en el citado proceso sancionatorio ambiental, para cuyos efectos se remite el oficio proveniente de la Secretaría Distrital de Ambiente junto con los anexos.

Finalmente, se hace necesario que una vez otorgado el poder especial y remitido con destino al expediente sancionatorio aludido, se informe a esta dirección de dichas gestiones para el respectivo seguimiento.

Atentamente,

LUZ ELENA RODRIGUEZ QUIMBAYO
DIRECTORA DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 5

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

Proyectó: VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN-DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL
Revisó: VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN-DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL |
Aprobó: LUZ ELENA RODRIGUEZ QUIMBAYO-DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195